

"Año de la Infraestructura para la Integración"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 288 -2005-ATDR-LC/DRA-C.-

Quillabamba, 24 de Mayo del 2,005.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 178-2005 de la ATDR-LC, de fecha 05 de Mayo del 2005, presentado por el Sr. Zenobio Almanza Bas Consuelos, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lares, mediante el cual solicita Aprobación de estudios y Autorización de ejecución de obras, así como la Libre Disponibilidad del Recurso Hídrico de los manantiales denominados Lococancha y Quishuarcasa, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cachin", ubicado en el Distrito de Lares, Provincia de Calca, Departamento del Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, los presentes actuados han sido tramitados con arreglo al Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas;

Que, en el Informe Técnico N° 127-2005-INRENA/DRA-C/ATDR-LC/HVE, de Inspección Ocular, llevado a cabo el día 11 de Mayo del 2005, por Personal Técnico de la Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención, en el cual se constato la existencia y libre disponibilidad de Recurso Hídrico del manantial denominado Lococancha, con un caudal aforado de 0.62 lt/seg, ubicado en las coordenadas UTM N: 8'557,312 - E: 818,284, a una altitud de 3,446 m.s.n.m. y el caudal requerido es de 0.46 lt/seg; y el manantial denominado Quishuarcasa, con un caudal aforado de 0.77 lt/seg, ubicado en las coordenadas UTM N: 8'558,726 - E: 818,015, a una altitud de 3,426 m.s.n.m. y el caudal requerido es de 0.46 lt/seg, y que no perjudica a terceros;

Que, la realización de Estudios, así como su Ejecución o Modificación de Obras destinadas a los Usos de Agua referidos en el Artículo 85°, inciso a), de la Ley General de Aguas, deberán ser Aprobadas por la Autoridad Local de Aguas, conforme dispone el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 1098-75-AG, Reglamento del Título VII, de la acotada Ley, debiendo ceñirse las Obras a las características, especificaciones y condiciones de los Estudios y Proyectos Aprobados;

En uso de las facultades conferidas a la Autoridad de Aguas, mediante el Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas" y en concordancia con lo dispuesto en los Artículo 54° y 58° del Decreto Legislativo N° 653, y de los Artículos 113° al 120° del Decreto Supremo N° 048-91-AG/OAG-UT, que reglamenta el Decreto Legislativo N° 653, "Ley de Promoción a la Inversión en el Sector Agrario", la Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estudio realizado en vías de regularización y Autorizar la Ejecución de Obras del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Cachin", ubicado en la Comunidad de Cachin, jurisdicción del distrito de Lares, provincia de Calca, departamento del Cusco, ámbito jurisdiccional de la Administración Técnica del Distrito de Riego La Convención.

Artículo 2°.- Declarar la Libre Disponibilidad del Recurso Hídrico denominado manantial Lococancha, por un caudal de hasta 0.46 lt/seg., equivalente a un volumen anual de 14,506.56 m³ (Catorce Mil Quinientos Seis con 56/100 metros cúbicos), y del manantial Quishuarcasa, por un caudal de hasta 0.46 lt/seg., equivalente a un volumen anual de 14,506.56 m³ (Catorce Mil Quinientos Seis con 56/100 metros cúbicos), haciendo un total de 0.92 lt/seg. con un volumen anual total de 29,013.12 m³ (Veintinueve Mil Trece con 12/100 metros cúbicos).

Artículo 3°.- Las obras se ejecutaran ciñéndose a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados; así mismo el recurrente deberá tramitar la respectiva Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Poblacionales, en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos - INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco e Interesados, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS - INRENA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA CUSCO
ADM TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO LA CONVENCION


Ing Hector Carlos Sevilla Sanchez
ADMINISTRADOR TECNICO